



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 871-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de julio de 2015

Visto, el Informe Nº 187-2015-GSECOM/MPP de fecha 16 de julio de 2015, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Crnl.PNP (R) Angel E.Roncal Salazar, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, solicita se le autorice viajar a la ciudad de Lima, los días 30 y 31 de julio de 2015, con la finalidad de entregar de manera personal el Informe Semestral del cumplimiento de metas en la Dirección General de Seguridad Ciudadana CONASEC del Ministerio del Interior – MININTER, por lo que solicita se le asignen los pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 20 de julio de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 22 de julio de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Crnl.PNP (r) Angel Roncal Salazar, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal a la ciudad de Lima, los días 30 y 31 de julio de 2015 para los fines que se indican en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02), a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martelo
ALCALDE